



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2306794



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL**
2 **OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RUBA**
4 **S.A.**

5 **CUANTIA: INDETERMINADA**

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a catorce días del
8 mes de Julio del año dos mil ocho, ante mi, Abogada MARIA
9 EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, Notaria pública

10 **Trigésima Novena Interina de éste cantón**, comparece el señor
11 RAUL ALEJANDRO MUÑOZ ALMEIDA, de nacionalidad
12 Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ingeniero, casado y
13 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de
14 Gerente General de la Compañía RUBA S.A., calidad que
15 acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente
16 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la
17 Compañía, celebrada el día treinta de Junio del dos mil ocho, tal
18 como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar
19 a la presente escritura como documento habilitante. El
20 comparecientes es capaz para obligarse y contratar a quien de
21 conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y
22 resultados de esta escritura de Constitución de Compañía
23 Anónima, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
24 otorgamiento me presentan la minuta siguiente. comparece el
25 señor RAUL ALEJANDRO MUÑOZ ALMEIDA, de nacionalidad
26 Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ingeniero, casado y
27 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de
28 Gerente General de la Compañía RUBA S.A., calidad que

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente
2 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la
3 Compañía, celebrada el día treinta de Junio del dos mil ocho, tal
4 como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar
5 a la presente escritura como documento habilitante. El
6 compareciente con capacidad para obligarse y contratar y a quien
7 de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
8 esta escritura pública, a la que procede como queda indicado,
9 para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
10 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
11 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la reforma del
12 objeto social y consecuentemente del estatuto social de la
13 compañía RUBA S.A., de acuerdo con las cláusulas siguientes:
14 PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente
15 Escritura Pública comparece el señor RAUL ALEJANDRO
16 MUÑOZ ALMEIDA, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad,
17 de ocupación Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de
18 Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía
19 RUBA S.A., calidad que acredita con el nombramiento que
20 adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal
21 de Accionistas de la Compañía, celebrada el día treinta de Junio
22 del dos mil ocho, tal como consta en el acta cuya copia
23 certificada se manda agregar a la presente escritura como
24 documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
25 compañía RUBA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública
26 celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil,
27 Abogado Salim Fernando Manzur Capelo, con fecha catorce de
28 Marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

NO 29

RESOLUCION No. 08-G-DIC-

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

0004519

Ref. 21070-11-97.

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de julio de 2008, se ha otorgado ante la Notaría Interina Trigésima Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **RUBA S. A.**;

QUE el señor ingeniero Raúl Alejandro Muñoz Almeida, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del señor abogado Ricardo Ferber Vera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-08-0846**, de 17 de julio de 2008, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM-07347 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08232 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **RUBA S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

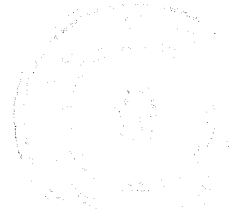
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 JUL 2008


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

18 KOVVAP
Coralia
Exp. No. 77212
Trámite # 25292 (2008)





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA RUBA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Junio del 2008, siendo las 11h00, se reúne la junta general de accionistas de la Compañía **RUBA S.A.** en el domicilio social de la misma situado en la Cdla. Las Garzas, Manzana 11 villa 12 de esta ciudad de Guayaquil, con la asistencia de sus dos únicos accionistas, esto es, el Arquitecto **Rubén Muñoz Moreira**, propietario de 137.500 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que equivalen al 55% del paquete accionario de la compañía; y, el Ingeniero **Raúl Muñoz Almeida**, propietario de 112.500 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que equivalen al 45% del paquete accionario de la compañía. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, se procede a constituir la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente y único punto del Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la posible reforma del objeto social de la compañía, a efectos de adecuarlo a las disposiciones contenidas en el Mandato Constituyente No. 8, que eliminó la Intermediación y Tercerización de Servicios Complementarios y la sustituyó por la de Actividades Complementarias.

Actúa como Presidente de esta Junta General el Arquitecto Rubén Muñoz Moreira y como Secretario el Ingeniero Raúl Muñoz Almeida. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente después el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

1.- Reformar el objeto social de la compañía a efectos de adecuarlo a las disposiciones contenidas en el Mandato Constituyente No. 8, que eliminó la Intermediación y Tercerización de Servicios Complementarios y la sustituyó por la de Actividades Complementarias, sustituyendo el artículo tercero del estatuto en los siguientes términos:

Artículo Tercero: OBJETO.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la realización de actividades complementarias en las áreas de limpieza, alimentación y mensajería.

Finalmente la Junta resuelve que el Gerente General de la Junta suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatuto y realice todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho fin. Por concluido el tratamiento del orden del día aprobado, se levanta la reunión y se concede un receso de 15 minutos para la redacción y elaboración del acta. Elaborada la presente acta se reinstala la sesión. El Secretario da lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada unánimemente y sin salvedades por los asistentes, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.- Siendo las 12h30, el Presidente declara concluida la Junta. f) Rubén Muñoz Moreira, Accionista y Presidente de la Junta; f) Raúl Muñoz Almeida, Accionista y Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 30 de Junio del 2008.


ING. RAUL MUÑOZ ALMEIDA
SECRETARIO


Notaria



Guayaquil, 18 de Abril del 2007.

Señor Ingeniero
RAUL ALEJANDRO MUÑOZ ALMEIDA
Presente

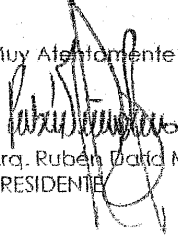
De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RUBA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, el 14 de Marzo de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Abril del 1997.

Muy Atentamente


Arq. Rubén Darío Muñoz Moreira
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía RUBA S.A. para el que he sido elegido. Guayaquil, 18 de Abril del 2007.


Ing. Raúl Alejandro Muñoz Almeida
Gerente General

Maria E. Del Pilar
Chicla Castro
Notaria 28

NUMERO DE REPERTORIO: 20.231
FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RUBA S.A.**, a favor de **RAUL ALEJANDRO MUÑOZ ALMEIDA**, a foja **44.725**, Registro Mercantil número **8.088**.

ORDEN: 20231



s 9,30

REVISADO POR: MF



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091270719-7

MUÑOZ ALMEIDA RAUL ALEJANDRO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
15 ABRIL 1979
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACION No. 0291 07783 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1979

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E363312222

CASADO SARA BENITEZ ORELLANA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RUBEN MUÑOZ
MARY ALMEIDA
GUAYAQUIL 19/03/2003

19/03/2015

REN 0350213
Gye

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION DE VOTANTES PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

083-0541 0912707197

NUMERO CEDULA
MUÑOZ ALMEIDA RAUL ALEJANDRO

GUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTON

[Handwritten signature]

*Maria E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaria 39*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991400265001

RAZON SOCIAL: RUBA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 16/04/1997
NOMBRE COMERCIAL: RUBA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AREA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENT

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS GARZAS Barrio: KENNEDY NORTE
Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 12 Manzana: 11 Edificio: CONDOMINIO ADRIANA MARIA
Piso: 1 Teléfono Trabajo: 042397375 Teléfono Trabajo: 042398397 Fax: 042281518 Email: rruinoz@rubasa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 07/11/2001
NOMBRE COMERCIAL: RUBA **FEC. CIERRE:** 11/03/2004

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Barrio: LAS GALERAS Número: SIN Edificio: CENTRO
COMERCIAL MAMA CUCHARA Kilómetro: UNO Y MEDIO Teléfono Domicilio: 07-817758 Email: info@rubasa.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESILVA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 11/06/2007 12:05:17



IMPRESO EN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

*Ab. Maria E. Del Pilar
Chigacha Castro
Notaria 39*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0981400265001

RAZON SOCIAL: RUBA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RUBA S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUÑOZ ALMEIDA RAUL ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 16/04/1997

FEC. CONSTITUCION: 16/04/1997

FEC. INSCRIPCION: 13/05/1997

FEC. ACTUALIZACION: 11/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AREA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIEN

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS GARZAS Barrio: KENNEDY NORTE
Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 12 Manzana: 11 Edificio: CONDOMINIO ADRIANA
MARIA Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Teléfono Trabajo: 042397375
Teléfono Trabajo: 042398387 Fax: 042281819 Email: rmuñoz@rubasa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESILVA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 11/05/2007 12:05:17



Javier Enrique Silva Santiana
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ab. Maria E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaria 39



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIO
RUMICHACA 39
TELÉFONO: 2308 653

1 el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Abril del mismo
2 año. b) Mediante Escritura pública celebrada el quince de Mayo
3 del dos mil ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario
4 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
5 Mercantil el doce de Septiembre del dos mil, se aumentó el
6 capital suscrito y autorizado y se reformó parcialmente el Estatuto
7 Social de la Compañía. c) Mediante Escritura pública celebrada el
8 veintidós de Septiembre del dos mil seis ante el Doctor Eugenio
9 Santiago Ramirez Bohorquez, Notario Trigésimo Noveno del
10 cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el seis de
11 Marzo del dos mil siete, se aumentó el capital suscrito y
12 autorizado y se reformó parcialmente el Estatuto Social de la
13 Compañía. d) La Junta General de Accionistas celebrada el día
14 treinta de Junio del dos mil ocho decidió entre otras cosas,
15 reformar el objeto social de la compañía a efectos de adecuarlo a
16 las disposiciones contenidas en el Mandato Constituyente No. 8,
17 que eliminó la Intermediación y Terceerización de Servicios
18 Complementarios y la sustituyó por la de Actividades
19 Complementarias, reformando para el efecto el artículo tercero
20 del estatuto social en los términos indicados en dicha junta.-
21 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
22 el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía
23 RUBA S.A., expresamente declara bajo juramento: UNO.- Que
24 queda reformado el objeto social de la compañía y
25 consecuentemente el artículo tres del estatuto social de la misma,
26 en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General
27 de Accionistas celebrada el día treinta de Junio del dos mil ocho
28 que se ha mandado a agregar a la presente escritura como

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA 39

1 documento habilitante.- DOS.- Que su representada no es
2 actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado
3 Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no
4 tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de
5 sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social (IESS), de conformidad con el tercer inciso del
7 artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.- Sírvase
8 agregar, señor Notario, las demás cláusulas de ley para la
9 perfecta validez de este instrumento. Firma, Abogado Ricardo
10 Ferber Vera.- Registro número siete mil trescientos sesenta y
11 cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).-
12 La misma que queda elevada a escritura pública para que surta
13 todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este
14 registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí
15 la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
16 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la
17 Notaria.- Doy fe. f

18

19 p. LA COMPAÑÍA RUBA S.A.

20

21

22 ING. RAUL ALEJANDRO MUÑOZ ALMEIDA

23 GERENTE GENERAL

24 RUC No. 0991400265001

25 C.I. No. 0912707197

26 C.V. No. 083-0541

27

28

LA NOTARIA
meve
AB. MARIA E. DEL PILAR CHICAIZA CASTRO



GO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA RUBA S.A., QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-



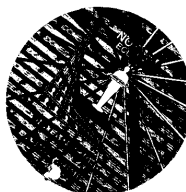
Maria E
Ab. Maria E Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39



RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2008, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA - RUBA S.A., DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA ESCRITURA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 08-G-DIC-0004519 DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2008, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . -
GUAYAQUIL, A 28 DE JULIO DEL 2008



Maria E
Ab. Maria E Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39





NUMERO DE REPERTORIO: 39.537
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004519, dictada el 18 de Julio del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía RUBA S.A., de fojas 89.467 a 89.479, Registro Mercantil número 15.801. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39537



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA